



REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2019

TIPO DE ENVIO: SPI

CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión 13/01/2020

Página: 1 de 1

Usuario: MKGILERH

FECHA DE BCE	No. CUR CONF. / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICA	RECLAF. PAGADA
06/11/2019	91136182	22973	CONTABLE	1714735626	PACHECO OLEA FERNANDO ERA	AHORROS	1024427136	BANCO DEL PACIFICO	1,755.65	CONFIRMADO	NO		NO

TOTALES

No. CURs

1

MONTO CONFIRMADO

1,755.65

0

0

CANCELADO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

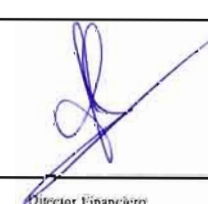
Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	015 011 2019	5601	5601
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6	3397	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	008	530304	0910	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,755.65
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,755.65
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,755.65
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,755.65

SON: MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON 65/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 158 No Entrada: 633

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 15/11/2019	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rplComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		015	011	2019	5601	5601
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6	
						No. Expediente	
						3397	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 15/11/2019	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2019

No. Fondo Global: 158

No. Formulario Interno: 637

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 1714735626

Nombre Responsable: PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO

Monto Fondo Interno: 1.755,65

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.755,65

Monto Líquido: 1.755,65

No. Entrada Rendición: 679

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: DR. FERNANDO PACHECO OLEA-COORDIADOR DE GESTION DE SOPORTE A LA
DOCENCIA, REP BCE 770, S/V# 056, C/E#27076 Por anticipo de viáticos a Salamanca -
España para participar en gira académica-firma de carta intención, del 05 al 12 de Noviembre

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V# 056

Fecha Solicitud: 15/11/2019

No. Documento Aprobación: S/V# 056

Fecha Aprobación: 15/11/2019

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	1714735626	5601	5.601,00	1.755,65	1.755,65

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	91136182	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	91136182	28	10	2019
Unid. Desc:	0000		No. Original	91136182			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000158000633	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACION			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo, de la entidad 181 - 0 Clase de fondo [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo 158 No. de Entrada: 633
		28	10	2019	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	1714735626	158	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,755.65	0.00
2	212	50	0	18100000000	1714735626	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,755.65
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,755.65	1,755.65

SON: MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON 65/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo, de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 158 No. de Entrada: 633

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	WCASTROA	FIRMA ELECTRONICA:	7LGK5UOG68XJ9QF	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	28/10/2019	USUARIO:	WCASTROA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	28/10/2019	FECHA:			



FIRMA



FIRMA

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS**Entidad:** 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2019
No. Fondo Global: 158
No. Formulario Interno: 637
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 1714735626
Nombre Responsable: PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO
Monto Fondo Global: 1,755.65
Monto Fondo Interno: 1,755.65
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: DR. FERNANDO PACHECO OLEA-COORDIADOR DE GESTION DE SOPORTE A LA DOCENCIA, REP BCE 770, S/V# 056, C/E#27078 Por anticipo de viáticos a Salamanca - España para participar en gira académica-firma de carta intención, del 05 al 12 de Noviembre del 2019.

No. de Solicitud: S/V# 056
No. de Doc. Aprobación: S/V# 056
No. de CUR Contable: 91136182

Fecha Solicitud: 28/10/2019
Fecha Aprobación: 28/10/2019

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	1714735626	91136182	NO	1,755.65

 FIRMA RESPONSABLE	 FIRMA AUTORIZACIÓN
--	--

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- **181E 27078**

Valor \$.

1.755,65

BENEFICIARIO: PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO

RUC/CEDULA: 1714735626

CONCEPTO: ANTICIPO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR SALAMANCA-ESPAÑA
DEL 05 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Doc. Fte: S/VIATIC # 056 -CONT-2019

N. Rte,Fte. _____

LIQUIDACION DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc. \$ 1.755,65

TOTAL \$ **1.755,65**

DEDUCCIONES

Retenciones fuente: \$

Retencion IVA \$

Anticipos \$

TOTAL DEDUCCIONES \$ -

LIQUIDO A TRANSFERIR \$ **1.755,65**

CANCELADO

Fecha: Milagro, 28 de Octubre del 2019

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia

/ /

Elaborado Por:



Ing. CPA. William Castro Apolo, Mfe
Analista de Contabilidad 1

Autorizado Por:



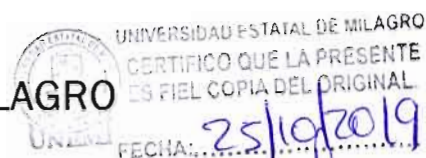
Econ. Víctor Zárate Enríquez, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

Observaciones:



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional



INFORME ITI-VICE-ACADE- 2019-MACR-71

INFORME TECNICO DE PERTINENCIA PARA LA VISITA ACADEMICA A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (REINO DE ESPAÑA) – DE UNA DELEGACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO PARA CUMPLIR OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO DEL ESTUDIO:

Informar sobre la pertinencia para la visita académica a la Universidad de Salamanca – Reino de España -, de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro para cumplir objetivos estratégicos institucionales

FECHA:

SOLICITADO POR:

Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD.
VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

03.10.2019

ELABORADO POR:

Ing. Manuel Cedillo Romero
COORDINADOR DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

HORA:

12:30

ASUNTO:	Informe de análisis de pertinencia y aval académico del requerimiento realizado para la para la visita académica a la Universidad de Salamanca – Reino de España -, de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro para cumplir objetivos estratégicos institucionales .
ALCANCE:	Informar lo requerido, sobre la visita académica a la Universidad de Salamanca – Reino de España, del 7 al 11 de noviembre de 2019, con base a la solicitud, según memorando N° UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM.
ANTECEDENTES:	Mediante Memorando N° UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM del 02 de octubre de 2019, suscrito por Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, el departamento de Relaciones Interinstitucionales haciendo mención en el marco de la firma de la Carta de Intención entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca, suscrita con fecha 28 de septiembre de 2018 que ha tenido como finalidad establecer y reforzar las relaciones para el desarrollo de programas y actividades en conjunto, para lo cual tiene a bien informar que se ha continuado con los acercamientos entre ambas instituciones con el objetivo de acceder a las nuevas tendencias de la educación superior, asociada con la acreditación de calidad, con el prestigio de las instituciones que fomenten el conocimiento de métodos docentes actualizados e innovadores que aporten a la valoración y reconocimiento institucional a nivel internacional. El énfasis de gestionar y promover internacionalización se expresa fundamentalmente en la movilidad de estudiantes y docentes mediante convenios de cooperación y el desarrollo de programas de estudio, a través de alianzas estratégicas. En la continuidad del proceso interno, el Órgano Colegiado Académico Superior mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-14-2019-No3, adoptada el 15 de agosto del 2019, aprobó: • Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro (República del Ecuador). • Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro(Ecuador). • Convenio para la Movilidad de Estudiantes entre la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro (República del Ecuador). • Convenio de Cooperación para la Cotutela de Tesis Doctorales Conducente al doble Título de Doctor por la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro (República del Ecuador).
E MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Artículo 234.- El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 138.- Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

sociedad.

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 41.- Órdenes Superiores.- Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

Art. 54.- Responsabilidad en los procesos de estudio, contratación y ejecución.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores que tengan a su cargo la dirección de los estudios y procesos previos a la celebración de los contratos públicos, tales como de construcción, provisión, asesoría, servicios, arrendamiento, concesiones, delegaciones, comodato y permuta, serán responsables por su legal y correcta celebración; y aquellos a quienes correspondan las funciones de supervisión, control, calificación o dirección de la ejecución de los contratos, serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para que sean ejecutadas con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos. La Contraloría General del Estado establecerá las responsabilidades a que hubiere lugar en esta materia.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA:

25/10/2019

Lic. Diana Pincoy Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

DETALLE/CUERPO/CONTENIDO:

Mediante Memorando N° UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM del 02 de octubre de 2019, suscrito por Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, en el cual, el departamento de Relaciones Interinstitucionales haciendo mención en el marco de la firma de la Carta de Intención entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca, suscrita con fecha 28 de septiembre de 2018 que ha tenido como finalidad establecer y reforzar las relaciones para el desarrollo de programas y actividades en conjunto, para lo cual tiene a bien informar que se ha continuado con los acercamientos entre ambas instituciones con el objetivo de acceder a las nuevas tendencias de la educación superior, asociada con la acreditación de calidad, con el prestigio de las instituciones que fomenten el conocimiento de métodos docentes actualizados e innovadores que aporten a la valoración y reconocimiento institucional a nivel internacional.

El énfasis de gestionar y promover internacionalización se expresa fundamentalmente en la movilidad de estudiantes y docentes mediante convenios de cooperación y el desarrollo de programas de estudio, a través de alianzas estratégicas.

El Vicerrectorado Académico y de Investigación, considerando los perfiles y pertinencia del evento sugiere la participación de la siguiente delegación:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
- MSc. Miguel Yuqui Ketil
- MSc. Juan Calderon Cisneros

EVENTO	FECHAS / LUGAR	DELEGACIÓN	OBJETIVO
VISITA ACADEMICA A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (REINO DE ESPAÑA)	Del 7 al 11 de Noviembre de 2019 Salamanca (España)	Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo RECTOR	Firma del Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro (República del Ecuador).
		MSc. Miguel Yuqui Ketil DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	Firma del Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro(Ecuador).
		MSc. Juan Calderón Cisneros PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2	Firma del Convenio para la Movilidad de Estudiantes entre la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro (República del Ecuador).
			Firma del Convenio de Cooperación para



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO INFORME TÉCNICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL	la Cotutela de Tesis Doctorales Conducente al doble Título de Doctor por la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro (República del Ecuador).
FECHA: 25/08/2019 Lic. Diana Pinco Cantillo SECRETARIA GENERAL (E)	

En la continuidad del proceso interno, el Órgano Colegiado Académico Superior mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-14-2019-No3, adoptada el 15 de agosto del 2019, aprobó:

En atención a la RESOLUCIÓN OCAS-SO-14-2019-No3, adoptada el 15 de agosto del 2019, y a la propuesta presentada por el departamento de Relaciones Interinstitucionales.

Se establece:

- En virtud del requerimiento presentado por la Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, en el cual, el departamento de Relaciones Interinstitucionales haciendo mención a su propuesta de agenda internacional, conferencias y giras académicas 2019, presenta la firma de Convenios entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca (Reino de España), se destaca la oportunidad de compartir experiencias que permita fortalecer la academia e investigación lo cual ayuda a mejorar cada día nuestro sistema universitario.
- Las actividades se ajustan a las necesidades institucionales de "Formar profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad".
- El evento referido se establece con referencia a la RESOLUCIÓN OCAS-SO-14-2019-No3, adoptada el 15 de agosto del 2019. Por lo tanto, se solicita a su autoridad, la gestión de aprobación, y utilización de los recursos financieros, en este caso para: pasajes, viáticos y subsistencia.

PLAN DE ACCIÓN:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entregar el presente informe técnico para continuar con el trámite respectivo acorde a las instrucciones de la máxima autoridad.	Vicerrectorado Académico y de Investigación	03-10-2019
Aprobar el presente informe técnico de factibilidad y pertinencia académica para la revisión y análisis respectivo por petición de gira académica programada a la máxima autoridad.	Rectorado	03-10-2019

Con base a los antecedentes descritos y análisis de pertinencia académica, el Vicerrectorado Académico y de Investigación concluye:

CONCLUSIONES:

- Que, el contenido del evento es pertinente con la gestión realizada por los participantes, acciones que les permitirá expandir nuestra perspectiva local a una perspectiva globalizada, permitiéndonos la internacionalización de nuestra Institución de Educación Superior.
- Que, el programa se ajusta a las necesidades institucionales y de la gestión de la autoridad, con un aporte a la academia y gestión administrativa en tendencias y experiencias para las relaciones internacionales, además de la vinculación con instituciones de educación superior extranjeras.
- Que, es de relevancia la participación de la Universidad Estatal de Milagro, representada por el Dr. Fabricio Guevara Viejo - RECTOR, MSc. Miguel Yuqui Ketil - DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL, MSc. Juan Calderón Cisneros - PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2, en la visita a la Universidad de Salamanca, cuyos perfiles se vincula a las atribuciones, responsabilidades y experiencias en el campo de relaciones internacionales,



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

RECOMENDACIONES:	vinculante al rol de sus actividades y especialidad dentro de la institución. • Que, los criterios vertidos en el presente informe son enfoques alineados al cumplimiento de la misión y visión de nuestra institución; puntos de vista que son sujeto a mejores criterios para la decisión de las autoridades. • Se confirme la participación del Dr. Fabricio Guevara Viejo - RECTOR, MSc. Miguel Yuqui Ketil - DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL, MSc. Juan Calderón Cisneros - PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2 en la visita a la Universidad de Salamanca - España, del 07 al 11 de noviembre del 2019, en atención al rol de sus actividades el campo de relaciones internacionales. • Se programe la salida y retorno al Ecuador del Dr. Fabricio Guevara Viejo - RECTOR, MSc. Miguel Yuqui Ketil - DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL, MSc. Juan Calderón Cisneros - PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2, según recomendaciones presentadas en Memorando UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM, salida del 5 de noviembre y retorno del 12 de noviembre de 2019. • Se disponga a quien corresponda, emitir el informe técnico y la ubicación de los recursos para el financiamiento de la visita a la Universidad de Salamanca (España), del 07 al 11 de noviembre del 2019, considerando las fechas de salida y retorno programadas, el mismo que deberá ser remitido para revisión y aprobación de la Máxima Autoridad. • Memorando N° UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM	
	ANEXOS:	
	RESPONSABILIDADES	
ELABORADO POR:	NOMBRES / CARGOS Ing. Manuel Cedillo Romero COORDINADOR DE VICERECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN	FIRMAS
APROBADO POR:	Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD. VICERECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 25/10/2019
Líc. Diana Rinday Cantillo
SECRETARÍA GENERAL (E)

DEPARTAMENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN FINANCIERA

RECIBIDO
POR: *Pamela*

DIRECTOR FINANCIERO

INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS

INFORME DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN

FIRMA:

FECHA:

15-11-19 HORA: *11:45*

Nro. SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS:
009

FECHA DE INFORME: 15 de noviembre del 2019

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:

GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO
YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER
CALDERÓN CISNEROS JUAN TARQUINO
PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO

PUESTOS:

RECTOR
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
DOCENTE
COORDINADOR DE GESTIÓN DE SOPORTE A LA
DOCENCIA CRAI

CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISIÓN:
SALAMANCA – MADRID (ESPAÑA)

NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVIDORES:

RECTORADO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIOS
SOCIALES
CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA
INVESTIGACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-No4, adoptada a los diecisiete (17) días del mes de octubre del dos mil diecinueve, en la décima octava sesión del Órgano Colegiado Académico Superior se resuelve: aprobar la participación de los suscritos en la gira a la Universidad de Salamanca y a la Universidad Nacional a Distancia Salamanca – Madrid (Ecuador).

Con la finalidad de gestionar y promover la internacionalización de nuestra institución mediante la movilidad de estudiantes y docentes mediante convenios de cooperación y el desarrollo de programas de estudio, a través de alianzas estratégicas se participa de la gira en la Universidad de Salamanca misma con la que se contaba con una carta de intención suscrita con fecha 28 de septiembre del 2018 por lo que se realizaron diversas reuniones:

07 de noviembre del 2019

Reunión en la Universidad de Salamanca con el Rector y Vicerrectora de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud con la finalidad de suscribir los siguientes convenios:

- Convenio Básico de Cooperación Universitaria Internacional entre la USAL y la UNEMI.
- Convenio para la movilidad de estudiantes entre la USAL y la UNEMI.
- Convenio específico de colaboración académica y cultural entre la USAL y la UNEMI con la participación de la Vicerrectora

- Reunión con Decano de la Facultad de Medicina - Dr. Francisco Javier García Criado con la finalidad iniciar colaboración académica y de investigación en áreas relacionadas a la salud.

RESUMEN Y APLICACIÓN

- Las reuniones de firma de convenio en las que asistieron los abajo suscrito permitirá promover la capacitación, el intercambio de conocimiento científico y cultural, así como la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- La reunión con el Decano de la Facultad de Medicina permitirá realizar la cooperación entre las IES en el ámbito de participación en congresos actividades docentes o de investigación, durante estancias académicas o investigativas de hasta doce meses.

08 de noviembre del 2019

- Reunión con la Vicerrectora de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de Salud y estudiantes latinoamericanos de doctorado en Estadística para una futura cooperación en cotutela de tesis entre UNEMI – USAL.
- Visita protocolaria para conocer los servicios que ofrece la biblioteca de la Universidad de Salamanca fueron recibidos por los directores de las áreas de Normalización, Automatización y Proceso Técnico, y de Infraestructura y Adquisiciones, Francisco Sáenz de Valluerca y Lourdes Gutiérrez ubicados en la planta sótano en la Facultad de Derecho (Campus Unamuno)
- Visita al Hospital Universitario de Salamanca acompañada del Dr. Juan Jesús Cruz Hernández – Catedrático de Universidad de la USAL – Jefe de Servicio Oncología Médica para establecer investigaciones en áreas de salud entre ambas instituciones de educación superior.
- Visita y reunión de trabajo en el Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca acompañado por el Dr. Rogelio González Samiento – Director Científico donde se realizó recorrido por las instalaciones y laboratorios del instituto con la finalidad de establecer propuestas específicas de colaboración en investigación y uso de compartido de laboratorios.
- Reunión con la Vicerrectora de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de Salud y con la Dra. Ana B. Sánchez García - Directora del master Universitario de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado para tratar un intercambio en estancias doctorales y adicional una propuesta de implementación de la maestría en formación y perfeccionamiento del profesorado en línea.

RESUMEN Y APLICACIÓN

- En la sesión de reunión con la Vicerrectora y estudiantes efectuada el día 08 de noviembre contribuirá a promover una colaboración institucional bilateral entre las dos Universidades que permitirá la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela, se entiende como tal la dirección, elaboración, defensa y evaluación de una tesis doctoral, bajo la responsabilidad conjunta de ambas Universidades, dentro de los correspondientes programas de doctorado.
- Las sesiones anteriormente mencionadas promover el trabajo de investigación conjunta, adicional de establecer el uso de laboratorios en conjunto para investigaciones en el área de salud tanto para la UNEMI y la USAL.

Lunes 11 de noviembre del 2019

Reunión en Universidad Nacional de Educación a Distancia con el Rector y la Vicerrectora de Política Institucional y Relaciones Internacionales sobre las siguientes temáticas:

- Presentar la estrategia de implementación de la educación a distancia.
- Debate sobre la estrategia.
- Convenio marco y específicos de colaboración futura.
- Posibilidad de colaboración en Proyecto Erasmus +

RESUMEN Y APLICACIÓN

- En las sesiones con el Rector y la Vicerrectora en un futuro se realizará la suscripción de convenio marco que permita una cooperación en los ámbitos de la formación, la investigación, la cooperación al desarrollo, el asesoramiento, el intercambio y las actividades culturales y de extensión universitaria.
- Adicional suscripción en un futuro de convenios específicos de colaboración con el objetivo de explorar las actividades de cooperación de las partes para la guía y asesoramiento en materia de metodología a distancia y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza, de la movilidad estudiantil, así como establecer las obligaciones respectivas en vista a su realización; y una suscripción de

convenio para el diseño, desarrollo y producción de contenidos para el diseño de maestría en ejecución con mención en innovación educativa.

ANEXO DE FOTO DE LA JORNADA



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA	05-11-2019	12-11-2019	
Hora Inicio de Labores el día de retorno			08h00

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
Guevara Viejo Jorge Fabricio						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AVIÓN	KLM	GYE-AMS	05-11-2019	19:55	06-11-2019	13:20
AVION	KLM	AMS-MAD	06-11-2019	17:05	06-11-2019	19:35

AVIÓN	KLM	AMS-GYE	18-11-2019	10:15	18-11-2019	18:30
AVION	KLM	MAD-AMS	11-11-2019	20:25	11-11-2019	23:00
AVIÓN	KLM	ABU DHABI-CHENNAI	12-11-2019	22:05	13-11-2019	03:35
AVIÓN	VISTARA	CHENNAI-MUMBAI	17-11-2019	20:45	17-11-2019	22:35
AVIÓN	KLM	MUMBAI-AMS	18-11-2019	02:30	18-11-2019	07:25
AVION	KLM	AMS-GYE	18-11-2019	10:15	18-11-2019	18:30

Yuqui Ketil Miguel Javier – Calderón Cisneros Juan Tarquino-Pacheco Oleas Fernando Erasmo

AVION	KLM	GYE-AMS	05-11-2019	19:55	06-11-2019	13:20
AVIÓN	KLM	AMS-MAD	06-11-2019	17:05	06-11-2019	19:35
AVIÓN	KLM	MAD-AMS	12-11-2019	06:00	12-11-2019	08:45
AVION	KLM	AMS-GYE	12-11-2019	10:15	12-11-2019	18:30

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR

Ing. Miguel Javier Yuqui Ketil
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL

Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros.
DOCENTE

Lic. Fernando Erasmo Pacheco Olea
Coordinador de Gestión de Soporte a la docencia
CRAI

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

NOMBRES:



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR



Ec. Patricio Álvarez Muñoz
DIRECTOR DEL CRAI



Dr. Julio Bermúdez Bermúdez
DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

BOARDING PASS

PACHECO/FERNANDO

KLM Royal Dutch Airlines



GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE

FLIGHT:

BOARDING: GATE:

SEAT:

SA C FROM LUGO, GYE

ID:

CLASS: SEQ:

KL0751 05NOV19

19:15

9

33F

GUAYAQUIL

GYE

AMSTERDAM

AMS 2

M

0031

BY: KLM ROYAL DUTCH AI

DEP.19:55

ZONE: 3

ECONOMY

KL1705 06NOV19

16:37

20D

AMSTERDAM

AMS

MADRID

MAD

M

0007

BY: KLM ROYAL DUTCH AI

DEP.17:05

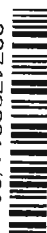
ECONOMY

ETKT:0745526334196

KLM Royal Dutch Airlines

LIMITED RELEASE
PACHECO/FERNAN
05NOV19KL/06 15KG
PNR: NX20EQ GYEMADRID
KL1705 MAD
KL751 AMS

0074769314/309



PACHECO Fernando

XVRL - MOCHICA

KL 1698

MADRID

AMSTERDAM



Boarding

05:30 Gate D62
Zone 3

SEQ 127

06:00/12NOV

MAD → AMS



Gate closed

05:45

Terminal 2

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES



Seat

29C

ECONOMY (M)



Arrival

08:45

KL 751

AMSTERDAM

GUAYAQUIL



Boarding

09:34 Gate --

SEQ 205

10:15/12NOV

AMS → GYE



Gate closed

10:00

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES



Seat

39J

ECONOMY (M)



Arrival

03:30

AFTER BOARDING CLOSURE CUSTOMERS WILL BE REFUSED. CHECK MONITOR

e-Ticket 0745526334196 - Booking NX20EQ

KLM Royal Dutch Airlines

BOARDING PASS

PACHECO/FERNANDO


 KLM Royal Dutch Airlines

 GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE
 FLIGHT:

BOARDING: GATE:

SE IT: SA OPRHJJO GYE

CLASS: SEQ:

KL0751 05NOV19 19:15 (9)

BY: KLM ROYAL DUTCH AI DEP.19:55

KL1705 06NOV19 16:37

BY: KLM ROYAL DUTCH AI DEP.17:05

ZONE: (3)

33F

2JD

GUAYAQUIL

GYE

AMSTERDAM

AMS 2

M 0031

ECONOMY

AMSTERDAM

AMS

MADRID

MAD

M 0007

ECONOMY

ETKT:0745526334196


 KLM Royal Dutch Airlines

 LIMITED RELEASE
 PACHECO/FERNAN
 05NOV19 KL/06 15KG
 PNR: NX20EQ GYE

MADRID

KL1705 MAD

KL751 AMS

0074769314/309



PACHECO Fernando

XVOL - MOCHICA

KL 1698 MADRID AMSTERDAM

06:00/12NOV

Terminal 2

MAD → AMS

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding

Gate closed

Seat

Arrival

05:30 Gate D62
Zone 3

05:45

29C

ECONOMY (M)

08:45

SEQ 127

KL 751 AMSTERDAM GUAYAQUIL

10:15/12NOV

AMS → GYE

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding

Gate closed

Seat

Arrival

09:34 Gate --

10:00

39J

ECONOMY (M)

03:30

SEQ 205

AFTER BOARDING CLOSURE CUSTOMERS WILL BE RE-USED. CHECK MONITOR

e-Ticket 0745526334196 - Booking NX20EQ


 KLM Royal Dutch Airlines

BOARDING PASS

PACHECO/FERNANDO

KLM Royal Dutch Airlines

GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE
FLIGHT:

BOARDING: GATE:

SEAT: SA 06 FROM MADRID GYE

CLASS: SEQ:

KL0751 05NOV19 19:15 (9)

BY: KLM ROYAL DUTCH AIRLINES DEP. 19:55

KL1705 06NOV19 16:37

BY: KLM ROYAL DUTCH AIRLINES DEP. 17:05

33F

2DD

GUAYAQUIL

GYE

AMSTERDAM

AMS 2

M

0031

ECONOMY

AMSTERDAM

AMS

MADRID

MAD

M

0007

ECONOMY

ETKT:0745526334196

KLM Royal Dutch Airlines

LIMITED RELEASE
PACHECO/FERNANDO
05NOV19 KL/06 15KG
PNR: NX20EQ GYE

MADRID

KL1705 MAD
KL751 AMS

0074769314/309

PACHECO Fernando

XNDL - MOCHICA

KL 1698 MADRID AMSTERDAM

06:00/12NOV
Terminal 2

MAD → AMS

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding

Gate closed

Seat

Arrival

05:30 Gate D62
Zone 3

05:45

29C

ECONOMY (M)

08:45

SEQ 127

KL 751 AMSTERDAM GUAYAQUIL

10:15/12NOV

AMS → GYE

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding

Gate closed

Seat

Arrival

09:34 Gate --

10:00

39J

ECONOMY (M)

18:30

SEQ 205

AFTER BOARDING CLOSURE CUSTOMERS WILL BE REFUSED. CHECK MONITOR
e-Ticket 0745526334196 - Booking NX20EQ

KLM Royal Dutch Airlines

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 056-CONT-2019

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de	
		vehículo	

El objetivo de la comisión: En referencia al Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM;
de fecha 25 de octubre de 2019 el mismo que es en base a la Resolución OCAS-SO-18-2019-Nº4 modificada,
en el cual se autoriza y señala los viáticos a favor del Dr. Fabricio Guevara-Rector,
Mgs. Miguel Yuqui-Director de Planificación Institucional, Mgs. Juan Calderón-Docente y Dr. Fernando Pacheco-
Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia, quienes participarán en gira académica para asistir a
la Universidad de Salamanca – Reino de España, del 05 al 12 de noviembre de 2019.

La actividad durará 8 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 05 al 12 de Noviembre del 2019

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO	RECTOR	V 1.766,60	0,00	0,00	0,00	1.766,60
2	YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	V 1.755,65	0,00	0,00	0,00	1.755,65
3	PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO	COORDINADOR DE GESTION DE SOPORTE A LA DOCENCIA	V 1.755,65	0,00	0,00	0,00	1.755,65
4	CALDERON CISNEROS JUAN TARQUINO	DOCENTE	V 1.613,30	0,00	0,00	0,00	1.613,30
SUMAN				0,00	0,00	\$	6.891,20

OBSERVACIONES Anticipo de viáticos al exterior - Salamanca - España

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Ing. Cpa. William Castro Apolo, Mfe
ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Lugar y fecha de emisión:
Milagro, 28 de Octubre del 2019

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Econ. Víctor Zarate/Enríquez, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msg.
CONTADOR GENERAL

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 056-CONT-2019

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viaticos	(X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión: En referencia al Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM;

de fecha 25 de octubre de 2019 el mismo que es en base a la Resolución OCAS-SO-18-2019-Nº4 modificada,

en el cual se autoriza y señala los viáticos a favor del Dr. Fabricio Guevara-Rector,

Mgs. Miguel Yuqui-Director de Planificación Institucional, Mgs. Juan Calderón-Docente y Dr. Fernando Pacheco-

Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia, quienes participarán en gira académica para asistir a

la Universidad de Salamanca – Reino de España, del 05 al 12 de noviembre de 2019.

La actividad durará 8 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 05 al 12 de Noviembre del 2019

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO	RECTOR	V 1.766,60	0,00	0,00	0,00	1.766,60
2	YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	V 1.755,65	0,00	0,00	0,00	1.755,65
3	PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO	COORDINADOR DE GESTION DE SOPORTE A LA DOCENCIA	V 1.755,65	0,00	0,00	0,00	1.755,65
4	CALDERON CISNEROS JUAN TARQUINO	DOCENTE	V 1.613,30	0,00	0,00	0,00	1.613,30
SUMAN				0,00	0,00	\$	6.891,20

OBSERVACIONES RENDICIÓN DEL Anticipo de viáticos al exterior - Salamanca - España

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Ing. Cba. William Castro Apolo, Mfe
ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Lugar y fecha de emisión:
Milagro, 15 de Noviembre del 2019

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Econ. Víctor Zárate Enríquez, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msg.
CONTADOR GENERAL

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Unid. Ejecutora:

Unid. Desc:

NO. CERTIFICACION

1245

FECHA DE ELABORACIÓN

28

10

19

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS
DE GASTOS

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	008	530304	0910	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,755.65
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,755.65
TOTAL										

SON: MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON 65/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

FERNANDO PACHECO OLEAS.UNEMI-R-2019-2143-MEM.OCAS-SO-18-2019-No.4 Pre planilla viáticos y subsistencia No.070-2019.Por participación en gira académica, para asistir a la Universidad de Salamanca - Reino de España del 05 al 12 de noviembre del 2019.

DATOS APROBACIÓN**ESTADO****REGISTRADO:****APROBADO:****APROBADO**FECHA:
28/10/2019

Funcionario Responsable

Director Financiero



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION - CONTABILIDAD



**PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS Y
SUBSISTENCIA Nº 070-2019**

VIAJE A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA – REINO DE ESPAÑA DEL 05 AL 12 DE NOVIEMBRE 2019

Milagro, 25 de Octubre de 2019

NOMBRES	VIÁTICOS	SUBSISTENCIA	TOTAL
PARTICIPACIÓN EN GIRA ACADÉMICA PARA ASISTIR A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA–REINO DE ESPAÑA - DEL 05 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019. C= (1.46)			
FABRICIO GUEVARA VIEJÓ	1,606.00	160.60	1,766.60
MIGUEL YUQUI KETIL	1,620.60	135.05	1,755.65
FERNANDO PACHECO OLEA	1,620.60	135.05	1,755.65
JUAN CALDERÓN CISNEROS	1,489.20	124.10	1,613.30
TOTAL	6,336.40	554.80	6,891.20

Observación: En referencia al Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM; de fecha 25 de octubre de 2019 el mismo que es en base a la Resolución OCAS-SO-18-2019-Nº4 modificada, en el cual se autoriza y señala los viáticos a favor del Dr. Fabricio Guevara-Rector, Mgs. Miguel Yuqui-Director de Planificación Institucional, Mgs. Juan Calderón-Docente y Dr. Fernando Pacheco-Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia, quienes participarán en gira académica para asistir a la Universidad de Salamanca – Reino de España, del 05 al 12 de noviembre de 2019.

Elaborado por:

Ing. CPA. William Castro Apolo, Mfe
ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Aprobado por:

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msg.
CONTADOR GENERAL

Lic. Diana Pineda Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CARTA DE INTENCIÓN

La Universidad Estatal de Milagro "LA UNEMI" desea iniciar las relaciones y acuerdos de colaboración en los ámbitos de desarrollo académico, científico, cultural y productivo con la Universidad de Salamanca "LA USAL".

En este acto, se reconoce la importancia de la cooperación como una apuesta institucional y un asunto de trabajo conjunto para cumplir con las metas comunes e intereses mutuos de las instituciones, con el propósito de establecer y reforzar las relaciones que permitan en el corto plazo, la suscripción de convenios generales de colaboración o específicos entre "LA UNEMI", y "LA USAL" que motive la cooperación interinstitucional, contemplada en los siguientes ámbitos de colaboración:

- Desarrollo conjunto de proyectos de investigación que favorezcan y promuevan el desarrollo social.
- Organización conjunta de actividades académicas y científicas tales como cursos, conferencias, simposiums, etc., que beneficien el desarrollo de las instituciones y de las regiones o países.
- Intercambio de publicaciones en materia de desarrollo académico, investigación cultural y empresarial.
- Intercambio de profesores investigadores y alumnos de las instituciones involucradas para desempeñarse en proyectos de cooperación.
- Promoción de la educación para el desarrollo y la sensibilización de la comunidad universitaria.

Los proyectos de colaboración pueden incluir cualquier disciplina académica de acuerdo a los intereses de las instituciones involucradas.

La presente carta de intención puede ser enmendada por consentimiento mutuo o darse por terminada por cualquiera de las instituciones dando aviso por escrito.

Leído el presente instrumento, se firma por duplicado en la ciudad de Milagro, Guayas – Ecuador. A los 28 días del mes de septiembre del 2018.

Por "LA UNEMI"

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD.
Rector

Por "LA USAL"

Prof. Dra. Purificación Galindo Villardón
**Vicerrectora de Postgrado y Planes
Especiales en Ciencias de la Salud**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
FECHA: 25/10/2019
Lic. Diana Píncas Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
FECHA: 25/10/2019
Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0615-MEM

Milagro, 02 de octubre de 2019

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Participación de UNEMI en la firma de convenios entre UNEMI y la Universidad de Salamanca.

De mi consideración:

Estimado doctor, en el marco de la firma de la Carta de Intención entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca, suscrita con fecha 28 de septiembre de 2018 que ha tenido como finalidad establecer y reforzar las relaciones para el desarrollo de programas y actividades en conjunto, este despacho tiene a bien informar que se ha continuado con los acercamientos entre ambas instituciones con el objetivo de acceder a las nuevas tendencias de la educación superior, asociada con la acreditación de calidad, con el prestigio de las instituciones que fomenten el conocimiento de métodos docentes actualizados e innovadores que aporten a la valoración y reconocimiento institucional a nivel internacional.

El énfasis de gestionar y promover internacionalización se expresa fundamentalmente en la movilidad de estudiantes y docentes mediante convenios de cooperación y el desarrollo de programas de estudio, a través de alianzas estratégicas.

En la continuidad del proceso interno, el Órgano Colegiado Académico Superior mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-14-2019-No3, adoptada el 15 de agosto del 2019, aprueba:

- Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro (República del Ecuador).
- Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro(Ecuador).
- Convenio para la Movilidad de Estudiantes entre la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro (República del Ecuador).
- Convenio de Cooperación para la Cotutela de Tesis Doctorales Conducente al doble Título de Doctor por la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro (República del Ecuador).

Estos convenios aprobados sostienen como objeto, establecer un programa de movilidad de estudiantes de titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado entre las partes, entendiéndose por movilidad la situación que permite a los estudiantes de la institución de origen recibir formación académica en la institución de destino.

Por el antecedente expuesto, se presenta a su autoridad y a los miembros del OCAS, la solicitud de participación de la UNEMI en la firma de los convenios antes mencionados como cierre del proceso y reunión de trabajo para armar agenda como parte de la alianza

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 ½ vía Km.26

Conmutador: (04) 2715081 – 2715079

Telefax: (04) 2715187 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0615-MEM

Milagro, 02 de octubre de 2019

estratégica; la misma se dará como sede en la Universidad de Salamanca, en Salamanca – España los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2019 y el día 11 de noviembre del 2019 se efectuaría una reunión de trabajo con directivos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para lo cual se requiere se contemple la salida con fecha 5 de noviembre de 2019 en referencia a las 8 – 10 horas de vuelo que toma llegar al destino y el retorno con fecha 12 de noviembre, día posterior a la culminación de las actividades agendadas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez

DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-10-03 12:06:43 (GMT-5)

Generado por: Jorge Fabricio Guevara Viejo

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-RR.II.-2019-0615-MEM	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Participación de UNEMI en la firma de convenios entre UNEMI y la Universidad de Salamanca.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-10-02 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-10-02 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Vicerrectorado Académico y de Investigación	Richard Ivan Ramírez Anormaliza (UNEMI)	2019-10-03 09:36:59 (GMT-5)	Reasignar	Manuel Armando Cedillo Romero (UNEMI)	1	Estimado Ingeniero, para su revisión y gestión
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2019-10-03 09:05:48 (GMT-5)	Reasignar	Richard Ivan Ramírez Anormaliza (UNEMI)	1	servase emitir informe de pertinencia académica.
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Michela Marisol Andrade Vasquez (UNEMI)	2019-10-02 18:24:29 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Michela Marisol Andrade Vasquez (UNEMI)	2019-10-02 18:24:18 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 FECHA: 25/10/2019
 Lic. Diana Rincay Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-10-07 09:23:46 (GMT-5)

Generado por: Jorge Fabricio Guevara Viejo

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-DPI-2019-0222-MEM	Doc. Referencia:	UNEMI-VICEACAD-2019-1103-MEM
De:	Sr. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Propuesta de financiamiento del ítem de viáticos al exterior para gestiones académicas.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-10-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-10-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2019-10-07 09:22:23 (GMT-5)	Reasignar	Diana Marylin Pincay Cantillo (UNEMI)	3	se traslada para tratamiento de OCAS.
Rectorado	Meylin Ivonne Zamora Chusan (UNEMI)	2019-10-07 08:42:38 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	3	Estimado rector se traslada trámite para revisión de la documentación.
Rectorado	Sonia Valeria Zapater Castro (UNEMI)	2019-10-06 21:05:34 (GMT-5)	Reasignar	Meylin Ivonne Zamora Chusan (UNEMI)	2	En atención al trámite requerido, sírvase revisar la documentación de soporte y aplicar el procedimiento pertinente, previa revisión de la normativa legal como corresponda.
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2019-10-06 21:02:43 (GMT-5)	Reasignar	Sonia Valeria Zapater Castro (UNEMI)	2	se traslada para revisión y emisión de comunicación como corresponda.
Dirección de Planificación Institucional	Miguel Javier Yuqui Ketil (UNEMI)	2019-10-04 17:39:16 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Dirección de Planificación Institucional	Miguel Javier Yuqui Ketil (UNEMI)	2019-10-04 17:39:04 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 FECHA: 25/10/2019
 Lic. Diana Pincay Cantillo
 SECRETARÍA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2019-1103-MEM

Milagro, 04 de octubre de 2019

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Participación de UNEMI en la firma de convenios entre UNEMI y la Universidad de Salamanca.

De mi consideración:

Con base a Memorando Memorando N° UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM del 02 de octubre de 2019, suscrito por Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, el departamento de Relaciones Interinstitucionales haciendo mención en el marco de la firma de la Carta de Intención entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca, suscrita con fecha 28 de septiembre de 2018 que ha tenido como finalidad establecer y reforzar las relaciones para el desarrollo de programas y actividades en conjunto, para lo cual tiene a bien informar que se ha continuado con los acercamientos entre ambas instituciones con el objetivo de acceder a las nuevas tendencias de la educación superior, asociada con la acreditación de calidad, con el prestigio de las instituciones que fomenten el conocimiento de métodos docentes actualizados e innovadores que aporten a la valoración y reconocimiento institucional a nivel internacional., se elabora el Informe. ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-71 de fecha 03 de octubre de 2019, en el cual se expone las siguientes recomendaciones:

- Se confirme la participación del Dr. Fabricio Guevara Viejo - RECTOR, MSc. Miguel Yuqui Ketil - DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL, MSc. Juan Calderón Cisneros - PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2 en la visita a la Universidad de Salamanca –España, del 07 al 11 de noviembre del 2019, en atención al rol de sus actividades el campo de relaciones internacionales.
- Se programe la salida y retorno al Ecuador del Dr. Fabricio Guevara Viejo - RECTOR, MSc. Miguel Yuqui Ketil - DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL, MSc. Juan Calderón Cisneros - PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2, según recomendaciones presentadas en Memorando UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM, salida del 5 de noviembre y retorno del 12 de noviembre de 2019.



Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2019-1103-MEM

Milagro, 04 de octubre de 2019

- Se disponga a quien corresponda, emitir el informe técnico y la ubicación de los recursos para el financiamiento de la visita a la Universidad de Salamanca (España), del 07 al 11 de noviembre del 2019, considerando las fechas de salida y retorno programadas, el mismo que deberá ser remitido para revisión y aprobación de la Máxima Autoridad.

Se adjunta de manera física los documentos relacionados al referido informe técnico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza
VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2019-0615-MEM

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Ing. Manuel Armando Cedillo Romero
Coordinador de Vicerrectorado Académico y de Investigación



m c



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-10-04 14:34:32 (GMT-5)

Generado por: Jorge Fabricio Guevara Viejo

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-VICEACAD-2019-1103-MEM	Doc. Referencia:	UNEMI-RR.II.-2019-0615-MEM
De:	Sr. Dr. Richard Ivan Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Participación de UNEMI en la firma de convenios entre UNEMI y la Universidad de Salamanca.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-10-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-10-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2019-10-04 14:16:21 (GMT-5)	Reasignar	Miguel Javier Yuqui Ketil (UNEMI)	0	servase emitir informe de financiamiento.
Vicerrectorado Académico y de Investigación	Richard Ivan Ramírez Anormaliza (UNEMI)	2019-10-04 10:00:50 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Vicerrectorado Académico y de Investigación	Richard Ivan Ramírez Anormaliza (UNEMI)	2019-10-04 10:00:13 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 FECHA: 25/10/2019
 Lic. Diana Pinay Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Propuesta de Reforma Presupuestaria

Código: PR-DPI-2019-074

Versión: 1.1

Estado:

En proceso de aprobación

Fecha: 04/10/2019

Objetivo: Propuesta de financiamiento del ítem de viáticos al exterior para gestiones académicas.

Unidad solicitante: Dirección Administrativa Financiera

Unidad afectada: Comunicación Institucional

Alineación del requerimiento a la planificación operativa respecto de:

El requerimiento contribuye con el cumplimiento de la planificación operativa respecto de:

Promover acercamientos interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico, científico y cultural.

Lograr una gestión financiera eficiente, efectiva y alineada al cumplimiento de la planificación institucional

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 25/10/2019
Lic. Diana Pineda Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

PG	ACT	FTE. FTO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	SALDO DEL ÍTEM ANTES DE LA REFORMA	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO DESPUÉS DE LA REFORMA
84	001	002	570201	Seguros	\$ 873,61	\$ 873,61	-	\$ -
01	001	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	\$ 6.000,00	\$ 2.064,64		\$ 3.935,36
82	008	002	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$ -	\$ -	\$ 2.938,25	\$ 2.938,25
Total						\$ 2.938,25	\$ 2.938,25	\$ 6.873,61

Justificación de la Reforma propuesta:

La presente propuesta atiende financiamiento al ítem de *Viáticos y Subsistencia en el Exterior* para la participación de la Universidad Estatal de Milagro en la firma de convenios con la Universidad de Salamanca, por el monto de \$2.938,25, considerando lo solicitado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.

Recomendaciones:

Prevía aprobación por parte de su autoridad se recomienda disponer a la Dirección Administrativa Financiera

* Realizar las acciones necesarias emisión de viáticos al exterior para gestiones académicas, conforme al monto propuesto en el presente informe.

* Gestionar ante el MEF la aprobación de las ampliaciones de recursos por autogestión para contar con estos recursos en la estructura presupuestaria que permita financiar las necesidades pendientes.

Elaborado por:	Aprobado por:
Ing. CPA Karla Orozco Falconi	Ing. Miguel Yuguí Ketil, Mgs.
Asistente de Planificación Institucional	Director de Planificación Institucional

Marco Jurídico:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 115.- Certificación Presupuestaria

Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Reformas y Reglamento.

Art. 42.- Responsabilidad directa

Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 1/2 vía km. 26
Commutador: (04) 2715081 - 2715079 Ext. 3107
Telefax: (04) 2715187
Milagro • Guayas • Ecuador

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demandan el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando Nro. UNEMI-DPI-2019-0222-MEM

Milagro, 04 de octubre de 2019

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Propuesta de financiamiento del ítem de viáticos al exterior para gestiones académicas.

De mi consideración:

Considerando lo dispuesto por su autoridad mediante sumilla inserta en memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2019-1103-MEM del 04 de octubre de 2019 respecto de emitir informe de financiamiento para atender requerimientos en la partida de viáticos al exterior, se informa lo siguiente:

- Que, mediante Resolución OCAS-SE-25-2018-N°3 del 27 de diciembre del 2018 se aprueba la estructura presupuestaria de la UNEMI 2019, *donde se incluye el Plan Anual de Inversión, el Plan Anual de Contratación y Flujo de nómina 2019.*
- Que, mediante Resolución OCAS-SO-3-2019-N°7 del 15 de febrero de 2019 se aprueba la modificación a la estructura presupuestaria general inicial 2019.
- Que, el requerimiento contribuye con el cumplimiento de la planificación operativa respecto de:
 1. *Promover acercamientos interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico, científico y cultural.*
 2. *Lograr una gestión financiera eficiente, efectiva y alineada al cumplimiento de la planificación institucional.*
- Que, la solicitud se sustenta en el financiamiento del ítem de *Viáticos y Subsistencias en el Exterior* para la participación de UNEMI en la firma de convenios entre UNEMI y la Universidad de Salamanca, por el monto de \$2.938,25, considerando lo solicitado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.
- Que, en coordinación con el Área de Presupuesto se realizó revisión de la estructura presupuestaria institucional identificando recursos disponibles en los Programas (84) y (01) Fuente de Financiamiento (002), con los cuales se propone financiar el presente requerimiento, según documento anexo.

Prevía aprobación por parte de su autoridad se recomienda disponer a la Dirección Administrativa Financiera:

- Realizar las acciones necesarias emisión de viáticos al exterior para gestiones académicas, conforme al monto propuesto en el presente informe.
- Gestionar ante el MEF la aprobación de las ampliaciones de recursos por autogestión para contar con estos recursos en la estructura presupuestaria que permita financiar



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando Nro. UNEMI-DPI-2019-0222-MEM

Milagro, 04 de octubre de 2019

las necesidades pendientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Miguel Javier Yuguí Ketil
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Referencias:

- UNEMI-VICEACAD-2019-1103-MEM

Anexos:

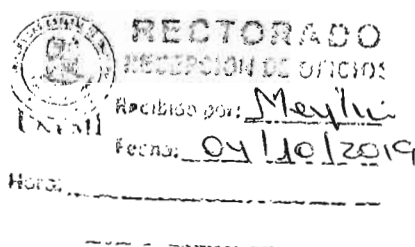
- pr-dpi-2019-0074_viaticos_al_exterior_para_gestiones_académicas.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. Víctor Andrés Zárate Enriquez
Director Administrativo y Financiero

ko





UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando No.: UNEMI-R-2019-0782-MEM

Milagro, 04 de octubre del 2019

PARA: Lcda. Diana Pincay Cantillo
Secretaria General.

ASUNTO: Participación de la institución en la visita académica para la firma de la carta de intención y reunión de trabajo entre UNEMI y la Universidad de Salamanca, en Salamanca – España, para tratamiento de OCAS.

De mi consideración:

En virtud de lo informado por la MSc. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, mediante comunicación UNEMI-RR.II.2019-0615-MEM, respecto de la participación de la Institución en la visita académica para la firma de la carta de intención entre UNEMI y la Universidad de Salamanca, en Salamanca – España y reuniones de trabajo, a efectuarse del 05 al 12 de noviembre/2019 y con base al informe de pertinencia académica ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-71, este rectorado traslada documentación para análisis, revisión y aprobación de los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR





UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0650-MEM

Milagro, 24 de octubre de 2019

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Cumplimiento a la RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-Nº4 -
MODIFICADA.

De mi consideración:

En atención a la RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-Nº4 – MODIFICADA, adoptada a los 17 días del mes de octubre del presente año, en la décima octava sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, misma que resuelve:

Artículo 1.- - Aprobar las propuestas de financiamiento, para la participación de la Universidad Estatal de Milagro, en gestiones académicas (Universidad de Salamanca - Reino de España); (VII Encuentro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería Capítulo Latinoamericano (GEDC LATAM) Santiago de Chile); (9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai – India); (6ta Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) Bogotá-Colombia), emitidas en Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0222-MEM, Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0234-MEM, Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0225-MEM y Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0048-MEM, suscrito por el Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

Artículo 2.- Aprobar la comisión de servicios a la delegación, cuya descripción consta a continuación, de conformidad con lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0581-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0619-MEM, y Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0473-MEM, suscrito por la Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales.

Universidad de Salamanca - Reino de España, del 5 al 12 de noviembre de 2019

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la UNEMI.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional.
- Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros – Docente.

Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior

RECTORADO

Recepción de Oficios

Fecha: 24-Oct-2019

Hora: 15:15

Firma:

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 ½ vía Km.26

Conmutador: (04) 2715081 – 2715079

Telefax: (04) 2715187 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Milagro • Guayas • Ecuador



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0650-MEM

Milagro, 24 de octubre de 2019

- *Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia – CRAI.*

9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai – India, del 10 al 17 de noviembre de 2019

- *Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI*
- *Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería*

Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior.

- *Mgs. Luis Ángel Bucheli Carpio – Director de Carrera – Ingeniería Industrial*
- *Mgs. Delia Dolores Noriega Verdugo Directora de Carrera - Alimentos*
- *Mgs. Mirella Azucena Correa Peralta – Docente*

Artículo 3.- Disponer al Director Administrativo y Financiero, realice la asignación, de viáticos y subsistencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.

Artículo 4.- Disponer al Director de Talento Humano, en coordinación con el Director Administrativo y Financiero, realicen el pago de inscripción pertinente.

Artículo 5.- Autorizar a la Directora de Relaciones Interinstitucionales, realice la asignación de pasajes aéreos, a las delegaciones designadas en el artículo 2, conforme a las condiciones indicadas en el instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.

Para lo cual se sugiere a fin de dar fiel cumplimiento a la participación en los eventos aprobados, se autorice la compra de pasajes aéreos desde la ciudad de Madrid (España) el día 11 de noviembre del 2019 a Chennai (India) del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de nuestra institución.

Artículo 6.- Disponer al Director de Talento Humano, efectúe el acto administrativo, para su ejecución en las fechas establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección solicita a usted autorice a quien corresponda se realicen las gestiones necesarias a fin de cumplir con lo dispuesto en RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-Nº4 – MODIFICADA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0650-MEM

Milagro, 24 de octubre de 2019

Lcda. Sandra Margarita González Yero

DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, SUBROGANTE

Anexos:

- resolución_ocas-so-18-2019-no405500050015718492790885746001571947665.pdf

kv



R.BCE #771 (Original)

Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM

Milagro, 25 de octubre de 2019

PARA: Sr. Mgs. Víctor Andrés Zárate Enriquez
Director Administrativo y Financiero

Sra. Lcda. Sandra Margarita González Yerovi
Directora de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante

Sr. Ing. José Guillermo Medina Acuria
Director Talento Humano

ASUNTO: Autorización de asignación de pasajes aéreos y pago de viáticos y subsistencias - Cumplimiento de la Resolución OCAS-SO-18-2019-No4, MODIFICADA

De mi consideración:

En virtud del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0650-MEM, de la Lic. Sandra Margarita González Yerovi, Directora de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante, en el cual hace referencia al cumplimiento de la Resolución OCAS-SO-18-2019-Nº4 - MODIFICADA, del 17 de octubre de 2019, la misma que resuelve:

(...) Artículo 2.- Aprobar la comisión de servicios a la delegación, cuya descripción consta a continuación, de conformidad con lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0581-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0619-MEM, y Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0473-MEM, suscrito por la Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales.

Universidad de Salamanca - Reino de España, del 5 al 12 de noviembre de 2019

- *Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI*
- *Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional*
- *Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros – Docente*

Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior

- *Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia – CRAI*

9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai – India, del 10 al 17 de noviembre de 2019



Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM

Milagro, 25 de octubre de 2019

- *Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI*
- *Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería*

Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior

- *Mgs. Luis Ángel Bucheli Carpio – Director de Carrera - Ingeniería Industrial*
- *Mgs. Delia Dolores Noriega Verdugo - Directora de Carrera - Alimentos*
- *Mgs. Mirella Azucena Correa Peralta – Docente*

Además, sugiere que: (...) a fin de dar fiel cumplimiento a la participación en los eventos aprobado, se autorice la compra de pasajes aéreos desde la ciudad de Madrid (España) el día 11 de noviembre del 2019 a Chennai (India) del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de nuestra institución.

Bajo este antecedente y cumpliendo lo adoptado por el Órgano Colegiado Académico Superior mediante Resolución OCAS-SO-18-2019-Nº4 - MODIFICADA del 17 de octubre de 2019, este Rectorado, dispone:

- Al Director Administrativo y Financiero, emitir la certificación presupuestaria y realizar el pago de viáticos y subsistencias de acuerdo al itinerario dispuesto en el artículo 2 y 3 de la Resolución Modificada.
- A la Directora de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante, realizar las gestiones respectivas para la asignación de los pasajes aéreos conforme el nuevo cronograma establecido en la Resolución Modificada, considerando el tiempo de viaje de salida y retorno posterior al desarrollo de los eventos; además, a fin de dar continuidad y cumplimiento con los eventos académicos agendados al Sr. Rector, se autoriza la compra de pasajes aéreos desde la ciudad de Madrid – España, el día 11 de noviembre de 2019 a Chennai -India, de conformidad con las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.
- Al Director de Talento Humano, emitir la acción de personal respectiva y efectuar el registro pormenorizado de las autorizaciones concedidas por comisión de servicios al exterior, todo aquello en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM

Milagro, 25 de octubre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2019-0650-MEM

Anexos:

- resolución_on_ocas-so-18-2019-no405500050015718492790885746001571947665.pdf

jl



DEPARTAMENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN FINANCIERA

RECIBIDO

POR: *[Firma]*

DIRECTOR FINANCIERO

FIRMA: *[Firma]*

FECHA: 25-10-19 HORA: 14:30

UNEMI
DIRECCIÓN FINANCIERA

RECIBIDO

Fecha: 25 de Octubre 2019

ARCHIVO (TRAMITE Y COPIA)

ENVIAR A

ORDENAR

[Firma]



Firmado electrónicamente por:
JORGE
FABRICIO
GUEVARA VIEJO

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 ½ vía Km.26

Conmutador: (04) 2715081 – 2715079

Telefax: (04) 2715187 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Milagro • Guayas • Ecuador

COMISIÓN A SALAMANCA - REINO DE ESPAÑA DEL 05 AL 12 NOV 2019.

1 mensaje

HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

25 de octubre de 2019, 16:08

Para: STEFANIA ALEXANDRA GUILLEN VALLEJO <sguillenv@unemi.edu.ec>

Cc: VICTOR ANDRES ZARATE ENRIQUEZ <vzaratee@unemi.edu.ec>, Dirección Financiera <direccion_financiera@unemi.edu.ec>, ROCIO ALEXANDRA CAMPOVERDE ZAMORA <rcampoverdez@unemi.edu.ec>

Buenas tardes

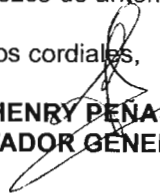
Estimada Stefi, en atención a la RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-N°4 MODIFICADA y en base al Memorando UNEMI-R-2019-2197-M de fecha 25-10-2019 en el que Sr. Rector autoriza el pago de viáticos y subsistencias al exterior para la comitiva aprobada:

1243 Dr. Fabricio Guevara - Rector de UNEMI
1244 Mgs. Miguel Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional
1245 Mgs. Juan Tarquino Caderón - Docente
1246 Dr. Fernando Pacheco Olea - Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia CRAI

Por lo expuesto, solicito su ayuda con las liquidaciones de las certificaciones presupuestarias # 1204-1205-1206-1207, para que se proceda con la emisión de las nuevas certificaciones por los valores detallados en pre planilla # 070-2019.

Agradezco de antemano su amable atención.

Saludos cordiales,


**ING. HENRY PEÑAHERRERA V., MGS.
CONTADOR GENERAL**



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-Nº4

FECHA: 25/09/2019

EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

Lic. Diana Píccay Cantill
SECRETARÍA GENERAL (E)

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)";*

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la constitución (...)";*

Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica (...)";*

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: *"Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. (...)";*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";*

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"(...) La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género, e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 52 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"(...) El estatuto de toda institución de educación superior contemplará la subrogación o reemplazo del rector o rectora, vicerrectores o vicerrectoras y autoridades académicas en caso de ausencia temporal o definitiva, en ejercicio de su autonomía responsable. (...)";*

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *"Viáticos, movilizaciones y subsistencias. - La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley";*

Que, el artículo 124 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *"Las servidoras y servidores que tuvieren su domicilio habitual, fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban*

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia, salvo los casos que fundamentadamente apruebe el Ministerio del Trabajo, para cubrir los gastos de vivienda, tendrán derecho a un viático que no podrá superar los tres salarios básicos unificados por mes para los trabajadores en general del sector privado, de conformidad con la norma técnica que para el efecto expida este Ministerio";

Que, el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: "*De la Subrogación.- Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular";*

Que, el artículo 21 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: "*Del registro de otros movimientos de personal.- Los movimientos de personal referentes a ingresos, reingresos, restituciones o reintegro, ascensos, traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambios voluntarios, licencias y comisiones con o sin remuneración, sanciones, incrementos de remuneraciones, subrogaciones o encargos, cesación de funciones, destituciones, vacaciones, revisiones a la clasificación de puestos y demás actos relativos a la administración del talento humano y remuneraciones de la institución, se lo efectuará en el formulario "Acción de Personal", establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, suscrita por la autoridad nominadora o su delegado y el servidor y se registrarán en la UATH o en la unidad que hiciere sus veces y en el Sistema Integrado de Información del Talento Humano y Remuneraciones administrado por el Ministerio de Relaciones Laborales";*

Que, el artículo 50 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: "*Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes";*

Que, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: "*De la capacitación y actualización de conocimientos de la o el servidor público para el cumplimiento de servicios institucionales.- Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno.*

En el caso de las y los servidores de cañera, para los fines señalados en el inciso anterior, deberán haber cumplido por lo menos un año de servicio en la institución donde presta los mismos";

Que, el artículo 259 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: "*Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución";*

Que, el artículo 270 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: "*De la subrogación.- La subrogación procederá de conformidad al artículo 126 de la LOSEP, considerando que la o el servidor subrogante tendrá derecho a percibir la diferencia que exista entre la remuneración mensual unificada de su puesto y la del puesto subrogado, incluyendo estos los puestos que dependan administrativamente de la misma institución.*

A efectos de la subrogación se deberá cumplir con los requisitos del puesto a subrogarse y en función de la misma se ejercerán las funciones correspondientes al puesto subrogado.

El pago por subrogación correrá a partir del primer día y hasta cuando dure el tiempo de subrogación; y los aportes al IESS serán los que corresponda al puesto subrogado";



MISSION

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanden el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



Que, el artículo 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, establece: "Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación Superior Públicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicios en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de la licencia";

Que, el artículo 4 del Reglamento de Viáticos para servidores públicos al exterior determina que: "Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de Viáticos para servidores Públicos al exterior determina que: "De la movilización o transporte en el exterior. - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos";

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: "Son Atribuciones y Deberes del Órgano Colegiado Académico Superior: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; (...) t) Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la Institución, siempre que no se opongan a la Constitución de la República y las Leyes vigentes.";

Que, el artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "El Vicerrector Académico y de Investigación, reemplazará al Rector (a) en caso de ausencia temporal o definitiva, por el tiempo que falte para culminar el período para el que fuera elegido. En ausencia temporal del Vicerrector (a) Académico y de Investigación, será reemplazado por el Decano (a), de cualquiera de las unidades académicas, que cumpla con los requisitos exigidos a la autoridad que se va a reemplazar. (...)";

Que, el artículo 4 del Reglamento del Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "(...) Son atribuciones del órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal de Milagro: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; t) Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la Institución, siempre que no se opongan a la Constitución de la República y las Leyes vigentes; (...)";

Que, el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la UNEMI, pone a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, el expediente a que hace referencia, respecto a la participación de la Universidad Estatal de Milagro, en gestiones académicas (Universidad de Salamanca - Reino de España); (VII Encuentro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería Capitular Latinoamericano (GEDC LATAM) Santiago de Chile); (9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai - India); (6ta Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) Bogotá-Colombia), para conocimiento, revisión, análisis y disposición pertinente por parte del OCAS; y,

VISION

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos; desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demandan el sector externo contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las propuestas de financiamiento, para la participación de la Universidad Estatal de Milagro, en gestiones académicas (Universidad de Salamanca - Reino de España); (VII Encuentro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería Capítulo Latinoamericano (GEDC LATAM) Santiago de Chile); (9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai – India); (6ta Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) Bogotá-Colombia), emitidas en Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0222-MEM, Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0234-MEM, Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0225-MEM y Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0048-MEM, suscrito por el Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

Artículo 2.- Aprobar la comisión de servicios a la delegación, cuya descripción consta a continuación, de conformidad con lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0581-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0619-MEM, y Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0473-MEM, suscrito por la Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales.

❖ Universidad de Salamanca - Reino de España, del 5 al 12 de noviembre de 2019

- ✓ Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector de la UNEMI
- ✓ Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional
- ✓ Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros - Docente
- Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior
 - Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia - CRAI

❖ VII Encuentro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería Capítulo Latinoamericano (GEDC LATAM) - Santiago de Chile, del 19 al 24 de octubre de 2019

- ✓ Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector de la UNEMI
- ✓ Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería

❖ 9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai – India, del 10 al 17 de noviembre de 2019

- ✓ Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector de la UNEMI
- ✓ Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería

- ❖ Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior
 - Mgs. Luis Ángel Bucheli Carpio - Director de Carrera – Ingeniería Industrial
 - Mgs. Delia Dolores Noriega Verdugo - Directora de Carrera - Alimentos
 - Mgs. Mirella Azucena Correa Peralta - Docente

❖ 6ta Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) Bogotá-Colombia, del 22 al 26 de octubre de 2019

- ✓ Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector de la UNEMI
- ✓ Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza - Vicerrector Académico y de Investigación
- ✓ Mgs. Manuel Andrés Avilés Noles - Docente



Artículo 3.- Disponer al Director Administrativo y Financiero, realice la asignación, de viáticos y subsistencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.

Artículo 4.- Disponer al Director de Talento Humano, en coordinación con el Director Administrativo y Financiero, realicen el pago de inscripción pertinente.

Artículo 5.- Autorizar a la Directora de Relaciones Interinstitucionales, realice la asignación de pasajes aéreos, a las delegaciones designadas en el artículo 2, conforme a las condiciones indicadas en el instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.

Artículo 6.- Disponer al Director de Talento Humano, efectúe el acto administrativo, para su ejecución en las fechas establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecinueve, en la décima octava sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.


Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR



SECRETARIA GENERAL


Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

